

## MINISTERIO DE SALUD

### NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: UNGHARO, PRISCILA M. s/Licencia sin Goce de Haberes a Partir 1º de Setiembre del 2002, por el Término de Un Año de Duración en Suiza. Expte. Nº 00501-0045287-0, se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 29 de abril de 2005. Visto lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen Nº 68245/05 (fs. 20), se ha dispuesto correr vista a la agente Priscila Maura Ungharo, por el término de dos (2) días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley 8525, intimándosela para que se reintegre a sus funciones y justifique las inasistencias desde el 01/12/03, hasta el presente por haber incurrido en la conducta descripta en el Artículo 53 inciso c) del cuerpo legal citado, bajo apercibimiento de disponer su cesantía por tal causa. Fdo. María Luisa Caminos Directora a/c Dirección General de Despacho Ministerio de salud y Nora Leonhardt Jefe Departamento Dirección General de Despacho Ministerio de Salud. En consecuencia queda Ud. debidamente notificada de la providencia que antecede. Se deja constancia que durante el plazo referido el expediente se encontrará a su disposición, para ser consultado en esta Dirección General. Dirección General de despacho, 3 de agosto de 2005.

S/C 19543 Ag. 11 Ag. 16

---

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma JUAREZ JESUS Y ARMINGOL VICTOR S.H., cuenta Nº 032-009719-7, con domicilio fiscal y legal en calle John Kennedy 647 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 211/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0273392-7, "JUAREZ Y ARMINGOL SH": Santa Fe, 19 de Mayo de 2005. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:  
ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 150-8/03 de

la Administración Regional Rosario, por el Sr. Manuel Víctor Armingol, D.N.I. Nº 6.078.853 en su carácter de socio de la sociedad de hecho JUAREZ JESUS Y ARMINGOL VICTOR., con domicilio fiscal y legal en calle John Kennedy 647 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 032-009719-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma JUAREZ JESUS Y ARMINGOL VICTOR S.H., dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 469.835,94 (pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco con 94/100) en concepto de impuesto, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 01 a 12/96, 01 a 12/97, 01 a 12/98, 01 a 12/99, 01 a 12/00, 01, 02, 06 a 12/01 y 01 a 10/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajustes confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1 de Administración Regional Rosario, obrantes a fs. 221 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL  
Administ. Provincial de Impuestos

#### CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: JUAREZ JESUS Y Domicilio: J. KENNEDY 647 - VDO. TUERTO Cta. N°:  
032-009719-7  
ARMINGOL VICTOR Expte. 13302-0273392-7

Concepto	Diferencia de Impuesto Liquidadas al 15/07/05	Multas Calificación	%	Monto	Intereses	Total
ING. BRUTOS 1996 01 A 12	21.904,38	Res. 04/98 art. 5º	43,40	9.506,50	69.388,96	100.749,84
ING.BRUTOS 1997 01 A 12	28.628,59	Res. 04/98 art. 5º	43,40	12.424,81	79.683,35	120.736,75
ING.BRUTOS 1998 01 A 12	22.283,27	Res. 04/98 art. 5º	43,40	9.670,94	54.168,74	86.122,95
ING.BRUTOS 1999 01 A 12	16.927,60	Res. 04/98 art. 5º	43,40	7.346,58	35.542,54	59.816,72
ING.BRUTOS 2000 01 A 12	7.218,50	Resol. 04/98 art. 5º	43,40	3.132,83	12.106,54	22.457,87
ING.BRUTOS 2001 01, 02, 06 A 12	14.784,37	Resol. 04/98 art. 5º	43,40	6.416,42	19.078,97	40.279,76
ING.BRUTOS 2002 01 A 10	16.254,62	Resol. 04/98 art. 5º	43,40			
TOTALES	128.001,33			7.054,49 55.552,57	16.362,94 286.282,04	39.672,05 469.835,94

SON PESOS: Cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco con 94/100.

OBSERVACIONES:

Resolución Individual N° 211

Fecha: 19/05/05

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL  
Administ. Provincial de Impuestos  
Ag. 11 Ag. 18

S/C

19250

#### NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la Sra. ADRIANA LIDIA BAUDINO, D.N.I. N° 13.752.144 en su carácter de Socia Gerente de la firma REPUESTOS MAXIMO YEMA S.R.L. cuenta N° 021-297942-0, con domicilio fiscal en Avda. Eva Perón 6910 y domicilio Legal en calle Donado 623, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 233/05 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0204511-0 "REPUESTOS MAXIMO YEMA S.R.L. - Santa Fe, 7 de Junio de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:...

ARTICULO 1° - Denegar por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 145/05 de esta Administración Provincial de Impuestos por la señora Adriana Lidia Baduino, D.N.I. N° 13.752.144, en su carácter de socia gerente de la firma REPUESTOS MAXIMO YEMA S.R.L., con domicilio fiscal en Avda. Eva Perón 6910 y constituyendo domicilio legal en calle Donado 623, ambos de la ciudad de Rosario, cuenta N° 021-297942-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo

dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL  
Administ. Provincial de Impuestos  
Ag. 11 Ag. 18

S/C

19251

---